

**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA DIRECCIÓN CON EL COMITÉ INTERCENTROS DE LA AGENCIA
DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA**

Asistentes:

En representación del Comité Intercentros:

D. Javier Sánchez Téllez (C.G.T.)
D. Antonio Castellano Torrejón (C.G.T.)
D. Antonio Jesús Martínez Gil (C.G.T.)
D. Juan de Dios Rodríguez Cáceres (C.G.T.)
D. Alejandro Pérez Serrada (C.G.T.)
D. Luis Salmoral Cubero (Asesor C.G.T.)
D. Miguel Galiana García (Asesor C.G.T.)
D^a. Sara Pérez Martínez (U.G.T.)
D. Clemente Pérez Barrero (U.G.T.)
D. Rafael Carmona Rodríguez (U.G.T.)
D. Miguel Ángel Pulido Gómez (Asesor U.G.T.)
D. Antonio Alex Benzal (U.I.T.A.)
D. Pedro Sergio Blanco del Río (U.I.T.A.)
D. Luis Limón Fernández (Asesor U.I.T.A.)
D. Hilario Vázquez Rodríguez (CC.OO)
D. Raúl Mena Melgar (CC.OO)
D. José Ignacio Beltrán Fuentes (S.I.B.F.I)

En representación de la Agencia:

D. Víctor Del Cuvillo Cano
D. Manuel Blanco Montenegro
D. Rafael Natera Rivas
D^a. María Belmonte Rincón
D. Iván Cuaresma Rivero
D. Víctor Martín Manero
D. Javier Gómez Rodríguez
D^a. Eloísa Guerrero Lus

Secretaría de Actas: Pilar Rísquez Caballero

Fecha Acta: 14 de Octubre de 2021

Hora: 10:00 horas

Lugar: Videoconferencia (CIRCUIT)



Orden del día:

1. Inventario de puestos de trabajo.
2. Apertura de la mesa de negociación el Convenio AMAYA
3. Concurso de interinidades
4. Nueva solicitud a Hacienda de jubilaciones parciales y contratos de relevos en todas las áreas necesarias de AMAYA
5. Teletrabajo en AMAYA
6. Formación en AMAYA
7. Dotar a los bomberos forestales de un identificación que acredite condición y puesto
8. Concurso de traslado y promoción
9. Auditoria y registro salarial por género en AMAYA
10. No aptitud provisional
11. Situación antiguos C3 y AG
12. Prolongación de jornada por atención a emergencias en día de descanso
13. Consultas a regeneración democrática
14. Varios:
 - Día feriado.
 - Compensación de sábados festivos.
 - Especialistas en medio natural.
 - Comité de Selección
 - Negociación de una acuerdo de estabilización del personal eventual a indefinido no fijo discontinuo.
 - Abono del 100% del salario en situación de jubilación parcial en IT
 - Reunión temática BRICA
 - Organización retenes para su adaptación a los medios aéreos
 - Informe sobre la posibilidad de contratación de personal por el SAE más allá del dispositivo INFOCA.

Se inicia la sesión a las 10,00 horas del día 14 de octubre con el Orden del Día previsto.



1. Inventario de puestos de trabajo.

Se vuelve a solicitar por parte de la RT el Inventario de Puestos de Trabajo que la RA remitió a la Secretaría General de Regeneración, así como información sobre su utilidad y sobre como puede repercutir en la cobertura de vacantes más allá del dispositivo de emergencias INFOCA.

La RA informa que con fecha 30/09/2021 se ha remitido a Regeneración el último borrador e insiste en que está basado en la plantilla presupuestaria de la Agencia, por lo que es transparente para todos porque está publicado en la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía publicada en BOJA (plantilla fija de efectivos); por lo que hasta no obtener respuesta de Regeneración no se trasladará dicha información a la representación de los trabajadores.

La RT insiste en la documentación requerida, ya que entienden que está dentro de su competencia el poder analizar dicha información y poder realizar aportaciones.

2. Apertura de la mesa de negociación el Convenio AMAYA.

La RT manifiesta que ya fue acordada por parte de la mayoría de la RT (CGT, UGT, CCOO, 10 votos) la voluntad de constitución de una mesa de negociación que aborde la elaboración un nuevo Convenio en AMAYA una vez ha finalizado su vigencia y ha sido denunciado por parte de una de las secciones sindicales que conforman el Comité Intercentros. UITA y SIBFI (3 votos) se abstienen al respecto de este punto.

La RA expone que una vez presentada a la Dirección, la plataforma por parte de CGT en fecha 27 de septiembre de 2021, se va a remitir a Regeneración, de acuerdo a lo previsto al art 24,2 de la Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía, en un mes de plazo; por lo que una vez se haya obtenido el informe favorable, podrá constituirse la mesa negociadora del convenio.

La RT expone que la plataforma articulada completa la aportará a la mesa, una vez constituida, y es entonces cuando deberá solicitarse el informe favorable.

3. Concurso de interinidades.

Desde la RT se solicita que se abra un nuevo proceso de cobertura de interinidades para las vacantes que se prevea que tengan una duración superior a los 6 meses, tal y como se acordó en la última reunión mantenida con este órgano.

La RA manifiesta que una vez analizada de forma pormenorizada la situación, sacará a concurso las plazas que estén vacantes y se encuentren dotadas presupuestariamente.

4. Nueva solicitud a Hacienda de jubilaciones parciales y contratos de relevos en todas las áreas necesarias de AMAYA.

La RT solicita que se de comienzo a los trámites requeridos para la autorización de jubilaciones parciales en AMAYA y la correspondiente cobertura de dichas jubilaciones con contratos de relevo; incluyéndose, otras áreas de AMAYA más allá de INFOCA, que puedan requerir la cobertura de las vacantes generadas.

Asimismo pregunta acerca de la consulta a Hacienda al respecto sobre esta posibilidad.



La RA manifiesta que ya está autorizado el inicio del procedimiento de jubilaciones parciales, del mismo modo que ya se ha llevado a cabo en anteriores ocasiones. Esto es: abrir el plazo de recepción de solicitudes, recepcionarlas, hacer el cribado de requisitos, estudio económico, y por último solicitar autorización para ello; por lo que en breve se abrirá el plazo.

Por último, y respecto a la cuestión planteada por la RT de si se pueden destinar relevistas a otras áreas distintas de Infoca, informa que esta cuestión será planteada a Regeneración y se trasladará la respuesta.

5. Teletrabajo en AMAYA.

Desde la RT se considera la necesidad de atender a las situaciones que incluso se ajustan a los antiguos criterios para la opción de teletrabajo en AMAYA y que en algunos casos impiden la conciliación en situaciones realmente graves. Se llama también la atención sobre que en el marco de la AGE ya se están acordando cosas en materia de teletrabajo. Se destaca la paralización de las comisiones relacionadas con el tema por parte de AMAYA y se recuerda que este tema es materia de negociación en los órganos de representación de la Agencia. En este mismo sentido se indica que se está también vulnerando e incumpliendo lo dispuesto en el Real Decreto que regula lo relativo al teletrabajo.

Desde la RT se señala que no se ha cumplido el acuerdo del último comité para la convocatoria urgente de la Comisión de Teletrabajo.

La RA vuelve a reiterar, que en estos momentos el teletrabajo se aplica conforme a lo establecido en el convenio colectivo, en el procedimiento de la Agencia, y en las disposiciones establecidas en el Pacto de la Mesa General de negociación común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Admón de la Junta de Andalucía por el que se aprueba el Protocolo de Medidas organizativas para la aplicación temporal del Régimen de trabajo no presencial en el marco de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

En este sentido, habrá que esperar a ver como se regula el teletrabajo, en la Junta de Andalucía; por lo que aún no se dan las circunstancias necesarias para convocar la Comisión de Teletrabajo.

Por último, la RT expone que está pendiente de regular también el documento de “desconexión digital” en la Agencia.

6. Formación en AMAYA.

La RT considera que se ha incumplido el compromiso adquirido en la última reunión relativo a la transparencia sobre la inversión realizada en materia de formación en AMAYA, dado que la reunión de la Comisión de Formación no ha dado respuestas a las demandas de información reclamadas por la RT.

En este mismo sentido, expone también la necesidad de definir un protocolo y un criterio para la asignación de las acciones de formación a las personas trabajadoras y que es preciso garantizar el acceso en igualdad de condiciones a todos las personas trabajadoras de AMAYA. A este respecto se destacan las dificultades de acceso a la formación por parte de los trabajadores de INFOCA y, en particular, por parte del personal eventual del dispositivo de emergencias.

Igualmente consideran imprescindible subir el porcentaje de formación presencial en el Plan de Formación 22-23.



La RA manifiesta que en la actualidad se está en proceso de elaboración del nuevo Plan de Formación, que ya ha sido realizada la encuesta a Responsables, y a la RT, y ahora se está realizando la de los trabajadores, indicando que se ha sacado la encuesta con tiempo para que los eventuales puedan opinar. También ha sido realizado el plan de formación relativo a la Continuidad Laboral.

La RT plantea el problema de las acreditaciones, ya que entienden que hay un déficit de personal que pueda acreditar, por lo que solicitan que se forme a personas de continuidad laboral para ello.

La RA responde que hay trabajadores en 2ª actividad que dan apoyo a los formadores, y que se les está formando para que puedan acreditar también, pero que no siempre es posible. Asimismo, plantea que también hay trabajadores que se niegan a recibir la acreditación para maquinaria ligera, por lo que en este caso habrá que dotar a los trabajadores de herramientas manuales.

Finalmente se acuerda convocar próximamente al Comité de Formación, con invitación de los miembros del Comité Intercentros, para analizar todas las reclamaciones y necesidades de la RT en materia de formación.

7. Dotar a los bomberos forestales de una identificación que acredite condición y puesto.

La RT solicita de nuevo la emisión de una documentación que acredite la pertenencia de las personas trabajadoras a un dispositivo de emergencias; aunque sea con una tarjeta similar a la "tarjeta de acceso" que utiliza el personal de oficinas.

La RA, una vez estudiada la petición, considera que no lo ve necesario porque los trabajadores de Infoca se desplazan siempre dentro de su jornada laboral uniformados y en vehículos oficiales. No obstante, a través del nuevo Portal del Empleado (Senda), puede acreditarse la pertenencia a la Agencia, al aparecer el centro de trabajo y la foto de cada uno de los empleados.

8. Concurso de traslado y promoción.

Se solicita por parte de la RT el cumplimiento del compromiso adquirido para la convocatoria del concurso de promoción y traslado de Infoca previo a la adjudicación definitiva de las plazas de la última oferta de empleo público.

La RA manifiesta que el nuevo concurso no se puede sacar hasta que se solucione la fase de Experiencia Similar o Equivalente del anterior concurso. Regeneración respondió a la consulta planteada acerca de este tema indicando que el procedimiento puede ser acordado en el seno de la Agencia. Por ello, se ha solicitado informe de asesoría jurídica sobre la demostración, de las personas participantes, de sus habilidades y capacidades en una prueba/examen o cualificación profesional. La RT solicita le sea remitido copia de este informe.

9. Auditoría y registro salarial por género en AMAYA.

La RT vuelve a solicitar información y resultados de la auditoría y el registro salarial por género en AMAYA. Del mismo modo se solicita que se de prioridad absoluta a la aprobación de un plan de igualdad en AMAYA ajustado a la normativa vigente.

Desde la RA se pone de manifiesto el problema que supone el cumplimiento de este registro dado que, más allá del puesto y la categoría de los trabajadores, en AMAYA no hay un análisis de las funciones que realizan los trabajadores en AMAYA.



Desde la RT se señala que no se ha cumplido el acuerdo alcanzado de enviar a la RT la documentación enviada a Regeneración democrática.

Por parte de la RA, se indica que se remitirá en el seno de la Comisión de Igualdad.

10. No aptitud provisional.

La RA remite el tratamiento de este asunto a la reunión monográfica que se celebrará los próximos días sobre "continuidad laboral", y a la que asistirá el Director Gerente.

11. Situación antiguos C3 y AG.

La RT vuelve a preguntar acerca de la situación de los antiguos C3 que con la entrada del anterior convenio de Estructura 2006 pasaron a AG en lugar de a OG, por lo que vieron cortada su promoción desde entonces.

LA RA manifiesta que la única alternativa pasa por la negociación colectiva; no obstante plantearán mientras la consulta a Regeneración, y trasladarán la respuesta.

12. Prolongación de jornada por atención a emergencias en día de descanso.

Desde la RT se exige definir que cualquier ocupación del tiempo de descanso por prolongación de jornada debe ser atendida con la compensación de dicho día.

La RA remite a la respuesta dada en reunión de COMVI del pasado 1 de octubre de 2021, esto es que *"desde el punto de vista organizativo es imposible asignar a todos los retenes en jornada de mañana el día anterior al descanso; añade la RA que las prolongaciones de jornada que solapan parte del día de descanso ya se compensan a 2x1, no procediendo ninguna otra compensación, aunque dado que es una casuística que se produce de forma excepcional estudiarán cada caso concreto"*.

13. Consultas a regeneración democrática.

Por parte de la RT se solicita que las cuestiones planteadas por la RA a Regeneración, y que se detallan más abajo, sean estudiadas por nuestro Servicio Jurídico y emitan informe a tal efecto.

- ¿Tienen los órganos de representación de los trabajadores competencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.8 del convenio colectivo de AMAYA, para abordar la regulación de la experiencia equivalente o similar de las personas que pretenden promocionar a un grupo profesional, sin disponer de la titulación específica requerida en convenio para dicho grupo profesional?. El marco de esta consulta excluye la experiencia equivalente o similar para el grupo profesional I, cuyo acceso debe acreditar en todo caso la titulación universitaria.
- ¿En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.7 y 29 (párrafo sexto) del I Convenio AMAYA, cabe la posibilidad de computar la experiencia en un puesto de superior categoría anterior a la firma del convenio colectivo, que se haya realizado a resultas de una movilidad?.



14. Varios:

- **Día feriado.**

Se llega al acuerdo de incluir el día feriado en el período que transcurre del 6 de Diciembre de 2021 al 8 de enero de 2022, por lo que en PS se habilitará dicho día "día feriado"; salvo en el caso de que finalmente se celebre la feria en alguna localidad, y se pueda disfrutar en esa fecha.

- **Compensación de sábados festivos.**

La RT vuelve a preguntar acerca de la posible compensación de los festivos que caigan en sábado; a lo que la RA indica que este tema es objeto de negociación en el nuevo convenio, pero que no obstante solicitará la correspondiente autorización ante el organismo correspondiente.

- **Especialistas en medio natural.**

La RA informa que el informe de Regeneración respecto a la creación de esta categoría en convenio, ha sido desfavorable.

- **Comité de Selección.**

Por parte de la RT se considera que la forma en la que se están llevando a cabo los diferentes Concursos que se están sacando y la imposibilidad que se está haciendo, por parte de la RA, para no dejar hacer sus funciones a los Representantes de los trabajadores, es inadmisibles. Se considera necesario garantizar la transparencia de los procesos mediante el acceso a las personas titulares del Comité de Selección a las Baremaciones de los Candidatos que se están presentando a los diferentes concursos.

Interviene la RA manifestando su total desacuerdo con la RT, ya que como se acordó, en el momento de enviar la convocatoria de reunión de la Comisión de Selección, se remite el baremo de cada candidato; y que en todo momento está disponible la documentación por parte de los miembros del Comité de Selección, exigiendo únicamente la presencia del candidato o al menos autorización del mismo, para poder consultar dicha documentación (LOPD)

- **Negociación de un acuerdo de estabilización del personal eventual a indefinido no fijo discontinuo.**

La RT propone que se realice un acuerdo de estabilidad que evite la judicialización de un tema que está siendo ganado, con carácter general, por parte de las personas eventuales que se encuentran en situación de fraude de ley.

La RA expone que actualmente se está cumpliendo escrupulosamente la legislación de aplicación sobre la materia que hay vigente ~~aunque comparte el criterio expuesto por la RT~~, la Agencia no es competente en este tema, por lo que habrá que esperar a los acuerdos que se lleguen en el seno de la Junta de Andalucía.

- **Abono del 100% del salario en situación de jubilación parcial en IT.**

Se plantea la necesidad de dar solución por a algunas situaciones que se están produciendo por errores en el cálculo de la base reguladora de cotización de trabajadores en jubilación parcial y en situación de incapacidad temporal (baja).

La RA indica que se ha comunicado el 100% de los casos, y que se está trabajando conjuntamente con la seguridad social para que regularice las bases lo antes posible. En definitiva, se está trabajando en ello y todos los trabajadores afectados serán regularizados a la mayor celeridad posible.



- **Reunión temática BRICA.**

La RT plantea que se explique el planteamiento que tiene previsto la Agencia respecto a las modificaciones organizativas y operativas de las BRICA (en base al escrito presentado al CI). Dada la complejidad del tema se propone la realización de una reunión temática específica en el seno del CI.

La RA se muestra de acuerdo, y próximamente se convocará una reunión monográfica sobre las BRICAS.

- **Organización retenes para su adaptación a los medios aéreos.**

La RT propone aclarar y acordar las implicaciones de la organización de los retenes a los nuevos medios aéreos (212); a lo que la RA responde que en la actualidad se está trabajando en un protocolo específico del 212 para aprovechar al máximo su operatividad, que será debatido en el seno de la nueva mesa de negociación.

- **Informe sobre la posibilidad de contratación de personal por el SAE más allá del dispositivo INFOCA.**

Se solicita información al respecto a los movimientos realizados para la contratación de personal para la cobertura través del SAE de puestos de trabajo en los colectivos de estructura y medio natural. A este respecto, por parte de la RT se considera como grave que se estén realizado procesos de estas naturaleza sin contar con la representación de los trabajadores y que además, cualquier cobertura externa de vacantes debe tratar de cubrirse previamente mediante un concurso interno.

La RA indica que a día de hoy no ha sido nadie contratado a través del SAE de los colectivos de Estructura y Medio Natural.

- **Ampliación período alto riesgo de INFOCA.**

Por parte de la RA se informa que se ha prorrogado el período de alto riesgo de Infoca hasta el próximo día 31 de octubre de 2021; por lo que ha habido que ampliar cuadrantes de alto riesgo hasta esa fecha, debiendo compensar los excesos de jornada producidos por tal causa. Referente a la contratación temporal, se han dado instrucciones a las provincias para que se prorroguen los contratos 402 que sean posibles, hasta el próximo 31/10/2021.

Ante la cuestión planteada de qué ocurrirá con las personas que no acepten dichas prórrogas, la RA indica que son bajas voluntarias, por lo que saldrán de la bolsa de trabajo, con su liquidación correspondiente pero que en ningún caso tendrán derecho a indemnización alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma en la fecha y lugar al principio indicados.

